



DINAf

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

## ACUERDO No. 302-2023

### LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

**CONSIDERANDO:** Que nuestro marco legal vigente expresamente determina que los actos administrativos adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-27-2014 de fecha 6 de junio del 2014, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAf), será coordinada por la Directora Ejecutiva.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAf), es un Ente Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social, con dependencia técnica, funcional y administrativa para el mejor cumplimiento de sus fines.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 13 de febrero del 2015, y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente, la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAf) ejercerá su competencia a través de las Oficinas Regionales.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación de funciones se ha concebido con el propósito de hacer ágil la forma de decisiones y favorecer la tramitación de las peticiones de los interesados.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4, párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo establece que el superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones para asuntos concretos, siempre que la competencia sea atribuida genéricamente al ramo de la Administración de que forman parte el superior y el inferior.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Delegación No. 0169-2023 a partir de la fecha uno (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) se delegó en el ciudadano **NESTOR ENRIQUE ALVARENGA MEJIA**, como Jefe Interino encargado de la Oficina Regional Norte con las funciones inherentes al cargo.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo de Delegación No. 170-2023, a partir de la fecha uno (01) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se delegó en la ciudadana **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA** con Documento Nacional de Identificación No. 0501-1987-10749, como Coordinadora de Asuntos Legales de la Oficina Regional Norte.



**CONSIDERANDO:** Que, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos de la Coordinación Legal de Jefatura de la Oficina Regional Norte, es necesario delegar las funciones de la Jefatura antes mencionada. Por lo que la Jefatura de Recursos Humanos, solicita mediante Memorándum RRHH-754-2023 de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) la cancelación de los acuerdos de delegación No.0169-2023 y No. 170-2023; asimismo la emisión de Acuerdo de Delegación a favor de la Abogada **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA**, con Documento Nacional de Identificación No.0501-1987-10749 Especialista en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de ésta Dirección, como Jefa Interina encargada de la Oficina Regional Norte.

### POR TANTO

En aplicación de los Artículos 36, numerales 8) y 19), 116, 118 numeral 1) y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 4 y 5 del Acuerdo No. 64-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 13 de febrero del 2015 y su reforma mediante Acuerdos Nos. 585-2015, y 62-2017, publicados en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de noviembre del 2015 y 9 de septiembre del 2017, respectivamente, Decreto Ejecutivo PCM- 27-2014 del 06 de junio de 2014, artículo 2 del Decreto Legislativo Número 34-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, en fecha 16 de julio del año 2021, mediante el cual se ratifican las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No. PCM-027-2014 de fecha 4 de junio de 2014.

### ACUERDA

- PRIMERO:** Dejar si valor y efecto el Acuerdo Número 0169-2023 de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se delega al Abogado **NESTOR ENRIQUE ALVARENGA MEJIA**, las funciones como Jefe Interino de la Oficina Regional Norte.
- SEGUNDO:** Dejar si valor y efecto el Acuerdo Número 170-2023 de fecha dos (02) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), mediante el cual se delega a la Abogada **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA**, las funciones como Coordinadora de Asuntos Legales.
- TERCERO:** Delegar a partir del veintinueve (29) de septiembre del año (2023), en el Abogada **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA** con Documento Nacional de Identificación No.0501-1987-10749, Especialista en Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) de la **Oficina Regional Norte** de esta Dependencia, las funciones que correspondan como Jefa Interina encargada de la Oficina Regional Norte conforme a los Artículos 1, 2 y 4 del Acuerdo 64-2014 del 24 de noviembre de 2014





DINAF

Gobierno de la República



SIGADENAH



HONDURAS  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

emitido por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y que fuera publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 13 de febrero de 2015.

**CUARTO:** La Abogada **GRACIA MARIA ZABLAH GARCIA**, será responsable por el ejercicio de la facultad de firma que le ha sido delegada.

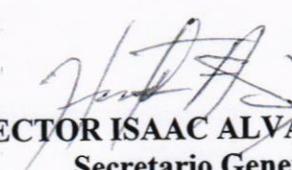
**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
**Dra. LIZETH ARMANDINA COELLO GÓMEZ**  
Directora Ejecutiva



  
**Abg. HECTOR ISAAC ALVARADO MEJÍA**  
Secretario General

